



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.591.

VISTO: Que en el día de hoy se celebró Sesión Extraordinaria, con la finalidad de considerar como único punto del Orden del Día, "CONSIDERAR LA GRAVE SITUACIÓN OCURRIDA EN LOS TALLERES MUNICIPALES, EN CUANTO A LA SEGURIDAD LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS, CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA FLOTA DE CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR INTENDENTE Y ASESORES."

CONSIDERANDO: Que se aprobó la moción presentada en Sala;

ATENTO: A lo precedentemente establecido;


LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Considerar satisfactorias las explicaciones brindadas por el Sr. Intendente Pablo Caram y su equipo asesor referente a la política institucional de seguridad laboral e inversiones y trabajos que se realizan para la mejora de la flota vial.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)


Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS